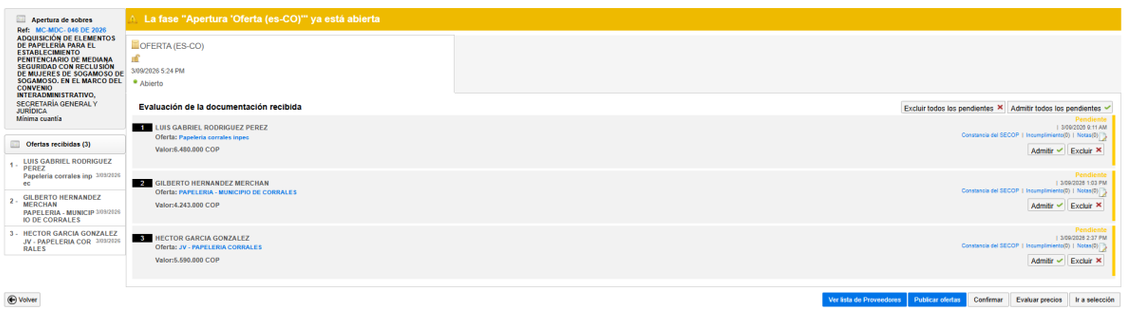
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:	**No. MC-MDC- 046 DE 2026**
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE SOGAMOSO DE SOGAMOSO. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CORRALES Y EL INPEC PARA LA VIGENCIA 2026

En Corrales, a loas siete (7) días del mes de septiembre de 2026, en cumplimiento del decreto1082 del 26 de mayo de 2015, y según cronograma se procede a realizar la evaluación para verificar los requisitos habilitantes, y comparación de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos de las propuestas presentadas de manera definitiva y emisión de recomendación de adjudicación

Cerrado el proceso de selección de mínima cuantía a través del Secop ii se recibieron las siguientes propuestas



EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON MENOR VALOR

PROPONENTE:	**GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHÁN**

Teniendo en cuenta la que la propuesta presentada al proceso, por el proponente GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHÁN, no supera el Presupuesto Oficial, y es la de menor valor, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS	CUMPLE SI/NO
CAPACIDAD JURÍDICA	
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA anexo 1	SI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL MATRICULA MERCANTIL	SI
SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N.A.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	SI verificado
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	SI verificado
CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES	SI verificado
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	SI verificado
CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	Consultado por la entidad CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	SI
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	SI
CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EN EL TRABAJO:	SI
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD Y EN EL TRABAJO	SI
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO:	SI
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	SI
PACTO DE INTEGRIDAD	SI
CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	SI
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	SI
OFERTA ECONOMICA	El proponente allega documento de subsanación mediante el cual desagrega, explica y justifica de manera individual los valores ofertados. Una vez analizados los argumentos y soportes presentados, y de conformidad con los lineamientos

	establecidos por Colombia Compra Eficiente para la verificación de ofertas con precios artificialmente bajos, la Entidad considera que las explicaciones y justificaciones rendidas por el proponente resultan suficientes y de recibo. En consecuencia, se concluye que los valores ofertados se encuentran debidamente justificados y no configuran precios artificialmente bajos que comprometan la ejecución del contrato. Por lo anterior, el proponente CUMPLE con el criterio económico.
EXPERIENCIA **GENERAL:** Acreditar al menos haber celebrado un (1) contrato y/o certificación cuyo objeto sea el suministro de papelería y cuyo valor sea igual o superior a la de la presente convocatoria expresado en SMMLV. **ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar la celebración y/o ejecución de, como mínimo, un (1) contrato o certificación de experiencia, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro de elementos, bienes y/o servicios destinados al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.	El proponente cumple con los criterios de experiencia general y específica requeridos por la entidad, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Nota: Teniendo en cuenta que el proponente que presentó la oferta económica de menor valor, de conformidad con las reglas establecidas para la selección de mínima cuantía previstas en el Decreto 1082 de 2015, cumple a cabalidad con los requisitos de orden jurídico, técnico y económico exigidos por la Entidad, esta se abstiene de realizar la evaluación de fondo de las propuestas presentadas por los demás proponentes.

Lo anterior, en consideración a que la oferta de menor valor cumple integralmente con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y, por tanto, resulta ser la propuesta que satisface los requisitos para la selección del contratista.

En consecuencia, el proponente que presentó la oferta económica de menor valor será seleccionado como adjudicatario del proceso de referencia, de conformidad con las reglas aplicables al procedimiento de mínima cuantía.

CONCEPTO COMITÉ DE EVALUACIÓN

Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes de la INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MDC- 046 DE 2026 cuyo objeto es " **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE SOGAMOSO DE SOGAMOSO. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CORRALES Y EL INPEC PARA LA VIGENCIA 2026** ." Se concluye que el proponente **GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHÁN** CUMPLE. con todos los criterios jurídicos, económicos y técnicos.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna, recomienda al Ordenador del gasto, adjudicar el proceso de selección . MC-MDC- 046 DE 2026 de la referencia al proponente **GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHÁN** identificado con C.C. No. Cedula 72129252 expedida en Duitama

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los criterios jurídicos, técnicos y económicos el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en los pliegos de la invitación y estudio previo.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Una vez culminada la evaluación a los siete (7) días del mes de septiembre de 2026.

Para constancia de lo anterior firma

DEYSI YOHANA SILVA RINCÓN
Secretario General y Jurídica

GIOMAR SAMANTA GONZALEZ RINCÓN
Secretaria Obras Públicas

ALVAREZ NIÑO NURI ANDREA
Secretaria de Hacienda